

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, cinco de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso monitorio 2016 0164

Demandante EMPRESA CENTRO DE SERVICIOS FORD E.U.

Demandado RONY GUERRERO BONILLA

Se tiene información que el doctor ALVARO SALGADO MARTINEZ, apoderado de la parte demandada, falleció según su hija EBLYN JOHANA SALGADO MERCHAN, quien, igualmente, allega el respectivo registro civil de defunción.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 159 del código general del proceso, se interrumpe el trámite de estas actuación a partir del 03 de febrero de 2021, fecha en la que se recibió la respectiva información y el registro civil de defunción, y se ordena dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 160 del mismo, es decir, notificar por aviso a las personas allí nombradas, según el caso.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2016 se notifica de Estado

014

fecha 08 FEB 2021

Notario: